



Ayuntamiento de Alhendín

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

Expediente nº: 4700/2021

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

Procedimiento: Contrato de Concesión Demanial por Procedimiento Abierto Simplificado, tramitación ordinaria y mediante lotes.

Asunto: CONTRATO PARA CONCESIÓN DE DOMINIO PÚBLICO DE USO PRIVATIVO DE QUIOSCOS, DE TITULARIDAD MUNICIPAL, SITUADOS EN DIFERENTES UBICACIONES DE ALHENDÍN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN ABIERTO SIMPLIFICADO TRAMITACIÓN ORDINARIA Y MEDIANTE LOTES.

Documento firmado por: Técnico Urbanismo.

INFORME DE LOS SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES

En base a lo dispuesto en el artículo 116.4.f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), cuando se haga necesario celebrar un contrato de Concesión Demanial, previamente se deberá justificar adecuadamente en el expediente la insuficiencia de medios.

Vista la propuesta del Servicio sobre la necesidad consistente en **CONTRATAR LA CONCESIÓN DE DOMINIO PÚBLICO DE USO PRIVATIVO DE QUIOSCOS, DE TITULARIDAD MUNICIPAL, SITUADOS EN DIFERENTES UBICACIONES DE ALHENDÍN**, y vista la documentación técnica aportada, como responsable del Área de Urbanismo del Ayuntamiento de Alhendín, emito el siguiente

INFORME

PRIMERO. Insuficiencia de medios personales:

En la RPT/ plantilla de personal, no consta el correspondiente personal municipal para atender las funciones y explotación que requieren dichos quioscos.

Teniendo en consideración que dichos quioscos o se encuentran englobados en parques públicos o junto a instalaciones deportivas, la afluencia de persona a dichos establecimientos podría ser alta, fomentando asimismo con su explotación un mayor

Ayuntamiento de Alhendín

Plaza España, nº 11, Alhendín. 18620 Granada. Tfno. 958 576 136. Fax: 958 576 469



Cód. Validación: 4N29MLNPL44ARXXS43K495RN | Verificación: <https://alhendin.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 1 de 2



Ayuntamiento de Alhendín

disfrute de las demás instalaciones o parques y aumentando la oferta hostelera de la zona.

SEGUNDO. Insuficiencia de medios materiales:

Dada las características y envergadura de lo pretendido y al no disponer este Ayuntamiento de los medios materiales necesarios y adecuados para ejecutar las prestaciones objeto del contrato, se hace necesario proceder a la contratación del mismo.

TERCERO. Publicar el informe de insuficiencia de medios en el perfil de contratante de conformidad con lo establecido en el artículo 63.3.a) de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En Alhendín, DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

El Técnico

Ayuntamiento de Alhendín

Plaza España, nº 11, Alhendín. 18620 Granada. Tfno. 958 576 136. Fax: 958 576 469



Cód. Validación: 4NZ9MLNPL44ARJXXS43K495RN | Verificación: <https://alhendin.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2